

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
 ORDEN DE COMPRA No. 4617000560

*OK*

NUMERO DE PROVEEDOR:50000893 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M17000182

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8100017	Tobramicina;0.3%;Solución Oftálmica;Frasco Gotero 5 ml	UN	4,285	\$ 0.700000	\$ 2,999.500000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Tobramicina;0.3%;Solución Oftálmica;Frasco Gotero 5 ml

DESCRIPCION COMERCIAL: / Tobramicina 0.3% solución oftálmica.

MARCA DEL PRODUCTO: / PAILL

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: / EL SALVADOR

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : / 15 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMADA Y RECIBIDA ORDEN DE COMPRA.

FORMA DE PAGO: / CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIOS

VALIDEZ DE LA OFERTA: / 120 días calendario,contados a partir de la fecha de recepción de la oferta.

NUMERO REGISTRO CSSP: F051024072002

REPRESENTADO: LABORATORIOS PAILL

NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIOS PAILL

PAIS DEL FABRICANTE: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: / FRASCO GOTERO X 5 ML

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: / NO MENOR DE 18 MESES DESP.DE RECEPC.EN LAS BODEGAS DEL ISSS.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DE CENTRAL DE MEDICAMENTOS DEL ISSS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION n/a

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Vigencia de la orden de compra a partir de su firma hasta el 31/12/2017. En correo de fecha 30/10/2017, la sociedad aclara la presentación del producto ofertado, la cual es Tobramicina 0.3% solución oftálmica.Garantía:N/A,Vida útil:No aplica. La Sociedad presentará carta compromiso por cambio de producto si este llega a su vencimiento sin haber sido consumido por la Institución,Producto Calificado según Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos de fecha 25/10/2017,Trámite de pago,Usuario acepta la forma de entrega ofertada,Ver anexo I adjunto a orden de compra

**VALOR TOTAL \$ 2,999.500000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi Original de  
Pag 1 de 1*

SAN SALVADOR A LOS <sup>31</sup> DIAS DEL MES DE *Octubre* 2017 [REDACTED]

[REDACTED]

I.S.S.S.



[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]

Lic. Sofia Lorenza

Hora: 3:18 PM



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

*OL*

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4617000560**  
LIBRE GESTIÓN No. 1M17000182" **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ( 04 CÓDIGOS )**

**DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR  
PARA TRAMITE DE PAGO:**

- Única entrega:
  - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Original de Orden de Compra.
  - ❖ Recibo de cotización vigente.

**ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS DEL ISSS**

Es necesario contactar al **ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS DEL ISSS**, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al **ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS DEL ISSS**, Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuales haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

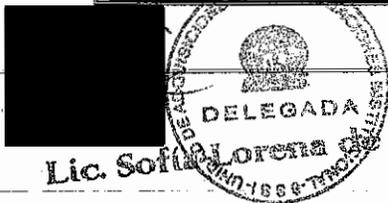
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.



*Hora: 3:18 PM*

*31/ octubre del 2017*

*Recibi Original de Anexo 1*



Lic. Sofía

Rivas



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**  
 COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

*OK*

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4617000560**

**LIBRE GESTIÓN No. 1ML7000182 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ( 04 CÓDIGOS )**

En caso que el oferente seleccionado ~~refuse~~ a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pag. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

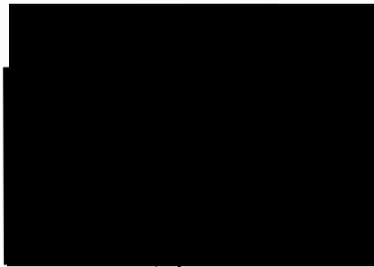
El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será: **ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS DEL ISSS**



Lic. Sofía Lorena de Rivas



SARAGÓN.



hora: 3:18 PM

31/10/2017

Recibi Original de Anexo 1.